



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ILCHE

2434

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento Ilche para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	126.392,10
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	199.485,15
Capítulo 3	Gastos financieros	550,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	26.075,14
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	13.000,00
Capítulo 6	Inversiones reales	313.079,44
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	678.581,83
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	3.479,56
	Total GASTOS FINANCIEROS	3.479,56
	Total Presupuesto	682.061,39

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	149.494,94
Capítulo 2	Impuestos indirectos	22.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	45.003,80
Capítulo 4	Transferencias corrientes	121.181,71
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	10.715,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	333.665,94
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	682.061,39
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	682.061,39

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Ilche****A) Funcionario de Carrera:**

- 1 plaza de Secretario-Interventor, en agrupación con el Ayuntamiento de Ilche. Grupo A1 Nivel 26.

B) Personal laboral fijo:

- 1 plaza de auxiliar administrativo.
- 1 plaza de Oficial de 1ª.
- 1 plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, en agrupación con el Ayuntamiento de Berbegal.

C) Personal laboral temporal:

- 1 plaza de Peón a tiempo parcial
- 1 plaza de Operario de Piscinas.

Resumen:

- Funcionarios Carrera: 1
- Personal laboral fijo: 3
- Personal laboral temporal: 2

Total Personal: 6

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ilche, 4 de junio de 2026. El Alcalde-Presidente, Pedro Peropadre Cebollero.